

**Gobierno del Estado de Nayarit****Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-18000-02-0773

GF-332

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,330.0
Muestra Auditada	59,014.4
Representatividad de la Muestra	90.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el estado de Nayarit fueron por 65,330.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 59,014.4 miles de pesos, que representó el 90.3%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:
  - a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) abrieron una cuenta bancaria productiva única y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad) 2014.
  - b) La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SAF los recursos del Programa Calidad 2014 por 65,330.0 miles de pesos.
  - c) La SAF implementó las medidas necesarias para agilizar la transferencia a los SSN de los recursos del Programa Calidad 2014 por 65,330.0 miles de pesos y rendimientos financieros netos por 5.0 miles de pesos.
  - d) El saldo pendiente por ejercer y el saldo en bancos de los SSN de los recursos del Programa Calidad 2014 son coincidentes entre sí al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015; asimismo, los registros contables y presupuestales son coincidentes.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que de los recursos del Programa Calidad 2014:
  - a) La SAF y los SSN registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos por 65,330.0 miles de pesos.
  - b) La SAF registró los ingresos brutos por rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 5.8 miles de pesos.

- c) Los SSN registraron los rendimientos financieros netos por 5.0 miles de pesos que le transfirió la SAF y por 1,394.0 miles de pesos, generados en su cuenta bancaria.

### Destino de los Recursos

3. El Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos del Programa Calidad 2014 por 65,330.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015, se devengaron 17,269.1 miles de pesos y 22,775.1 miles de pesos, respectivamente, montos que representaron el 26.4% y el 34.9%, de los recursos transferidos, por lo que a esas fechas existieron recursos comprometidos pero no devengados por 48,060.9 miles de pesos y 42,554.9 miles de pesos, que representaron el 73.6% y el 65.1%, respectivamente.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de marzo de 2015	% de los recursos transferidos
Gastos de operación:				
Medicamentos	4,963.2	7.6	4,963.2	7.6
Materiales y suministros	88.2	0.1	3,637.2	5.6
Servicios generales	4,123.5	6.3	4,123.5	6.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,094.2	12.4	8,094.2	12.4
Inversión pública	0.0	0.0	1,957.0	3.0
<b>Total</b>	<b>17,269.1</b>	<b>26.4</b>	<b>22,775.1</b>	<b>34.9</b>

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014 y auxiliares contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran 5.0 miles de pesos ni 1,394.0 miles de pesos de intereses generados en las cuentas bancarias de la SAF y los SSN, respectivamente (véase resultado número 2 del presente informe).

#### 14-A-18000-02-0773-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación justificativa por un monto de 5,505,996.30 pesos (cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos 30/100 M.N.), por concepto de falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

#### 14-A-18000-02-0773-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,953,851.07 pesos (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 07/100 M.N.) por concepto de recursos que no habían sido

devengados al 31 de marzo de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

### **Transparencia**

**4.** Con la revisión del rubro de transparencia, se verificó que de los recursos del Programa Calidad 2014:

- a) Los SSN enviaron a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la Secretaría de Salud (SSA), de acuerdo a lo realizado, la información del tercer y cuarto trimestres de 2014 y primer trimestre de 2015, los certificados de gasto, el avance en el cumplimiento de metas y resultados y el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas, así como el reporte de rendimientos generados y la aplicación de los rendimientos financieros.
- b) Los SSN publicaron en el portal de transparencia del Gobierno del estado de Nayarit la información del tercer y cuarto trimestres de 2014 y primer trimestre de 2015, los certificados de gasto, el avance en el cumplimiento de metas y resultados y el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.

**5.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSN efectuaron préstamos por 4,349.1 miles de pesos de la cuenta bancaria utilizada para operar los recursos del Programa Calidad 2014 a una cuenta bancaria utilizada para operar recursos del Programa Grupos Vulnerables 2013, los cuales fueron reintegrados; sin embargo, no se reintegraron los rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos.
- b) De una muestra de 16,459.9 miles de pesos de los 22,775.1 miles de pesos devengados de los recursos del Programa Calidad 2014, se verificó que los registros contables-presupuestales cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumple con las disposiciones legales y fiscales; sin embargo, dicha documentación no se identifica con un sello con la leyenda "OPERADO" con recursos del programa ni el ejercicio fiscal correspondiente.
- c) La DGPLADES publicó en la página de Internet de la SSA el Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del estado de Nayarit; asimismo, los SSN publicaron el convenio en el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Nayarit; sin embargo, no se presentó la evidencia de la publicación en el órgano de difusión oficial local.

### **14-B-18000-02-0773-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Nayarit para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos, registro e información

financiera de las operaciones y transparencia en el ejercicio de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 43,953.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 5,506.0 miles de pesos por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,014.4 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 65,330.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2015, la entidad federativa no había devengado el 65.1% de los recursos transferidos por un importe de 42,554.9 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, en materia de destino de los recursos, en virtud de que al 31 de marzo de 2015, los Servicios de Salud de Nayarit no habían devengado 43,953.9 miles de pesos.

Igualmente, se registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, en virtud de que los Servicios de Salud de Nayarit efectuaron préstamos con recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud a otro programa sin recuperar los rendimientos financieros.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Nayarit.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 8, fracción IX y 54.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 224, párrafo cuarto.

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 6, 7, 9, 36, 38, 69 y 70, fracciones I y II.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:  
Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Nayarit: Cláusulas cuarta, sexta, fracciones, VI, VII, XVI y XVII y séptima, fracciones VII y VIII.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SCG/DGCAG/1131/2015 del 26 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



SCG  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL

Oficio número SCG/DGCAG/1131/2015

**Asunto:** Se remite información  
Tepic, Nayarit; 26 de agosto de 2015

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
4430  
28 AGO 28 PM 12: 00  
Un sobre con informac.

Derivado del oficio número DGARFT"B"/488/2015 de fecha 18 de agosto del 2015, en el que se notifican los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 773 "denominada Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud", de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014.

Por lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, se requirió a las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos la información y documentación que solventa los resultados, misma que se envía como se describe en anexo adjunto.

28 AGO 2015

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL

**C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA**  
**El Director General de Control y Auditoría Gubernamental**  
**de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Interior de**  
**la Secretaría de la Contraloría General**  
**y enlace designado para la atención del PROGRAMA**

c.c.p. - Archivo.  
CCM/MVPP/lvdm

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO  
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT  
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76  
scontraloria@nayarit.gob.mx

